

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 005-2015-CMLV

La Victoria, 05 de febrero del 2015
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del día 29 de enero del 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

VISTO:

El Informe N° 015-2015-MDLV/GSP-DTVT-ABF; Y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 015-2015-MDLV/GSP-DTVT-ABF emitido por el Jefe de la División de Tránsito, Vialidad y Transporte Público, existe la necesidad de contar con un Depósito Municipal Oficial de Internamiento de Vehículos Menores, dado el incremento del transporte informal que causa congestión y desorden vehicular;

Que, a efectos de dar cumplimiento a las ordenanzas municipales que regulan el transporte público y coadyuvar a garantizar un servicio de transporte formalizado de calidad, eficiente y seguro que contribuya con la seguridad vial y ciudadana en el distrito de La Victoria, la Jefatura de la División de Tránsito, Vialidad y Transporte Público ha elaborado el Proyecto "Implementación de Depósito Municipal Temporal para Vehículos Menores del Distrito de La Victoria", en tanto se construya el Depósito Municipal definitivo, por lo que el Concejo Municipal estima conveniente su aprobación;

En ejercicio de sus atribuciones de ley, por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE DEPÓSITO MUNICIPAL TEMPORAL PARA VEHÍCULOS MENORES DEL DISTRITO DE LA VICTORIA" presentado por la División de Tránsito, Vialidad y Transporte Público mediante Informe N° 015-2015-MDLV/GSP-DTVT-ABF, el cual forma parte del presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Municipal, la Gerencia de Planificación y la Gerencia de Administración y la Gerencia de Servicios Públicos en coordinación con la División de Tránsito, Vialidad y Transporte Público se encargarán del cumplimiento del presente acuerdo.

**POR TANTO:
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE